



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019 – 00664

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con lo informado por el señor apoderado de la parte actora, y las gestiones que ha desplegado en aras de localizar a la parte demandada, dispone quien preside el Despacho ordenar el EMPLAZAMIENTO de la señora HELLEN GRANADA GALLEGO, con arreglo en lo dispuesto en artículo 293 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, y sin necesidad de publicación alguna en medio escrito, por la secretaría del juzgado ingrésese los datos necesarios con tal fin, en el Registro Único de Persona Emplazadas, a voces del artículo 10° del Decreto Legislativo 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

CV

Firmado Por:

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDOJUEZJUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed646b975df0dad532c2ce9e68b95c7d9db107fa67ce4d2c354e7a5b40490413

Documento generado en 15/06/2021 05:31:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**